

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-0267-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

Asunto: Absolución de consultas emitidas por la Comisión de Uso de Suelo relacionadas con la propuesta de modificatoria del trazado vial de la Avenida Escalón 3; Resolución No. 069-CUS-2021

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención al oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5185-O, de fecha 16 de noviembre de 2021, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano, remite a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, la Resolución No. 069-CUS-2021, de la Comisión de Uso de Suelo, en la cual indica: "(...) la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 116 de 08 de noviembre de 2021 durante el tratamiento del octavo punto del orden del día, sobre el "Conocimiento de la "REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA AVENIDA ESCALÓN 3 resolvió: solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, que en el término improrrogable de 30 días, presente un informe complementario, conjuntamente con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solventando las observaciones realizadas en la presente sesión por los miembros de la comisión y remitir el proyecto de resolución correspondiente" ,al respecto informo:

Revisada la grabación de la sesión Nro. 116 de 08 de noviembre de 2021 de la Comisión de Uso de Suelo, en el Link <https://fb.watch/99eStfiYVe/>, se verificó que los Concejales miembros de la Comisión realizaron las siguientes observaciones:

- 1.- Se determine si se trata de una modificatoria al trazado vial o si es un trazado vial nuevo.
- 2.- Se remita el proyecto de Resolución.
- 3.- Que la Administración Zonal Quitumbe remita un informe pormenorizado de las licencias que se hayan emitido a los inmuebles que se encuentran ocupando el derecho de vía de la Avenida Escalón 3.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS:

1.- Se determine si se trata de una modificatoria al trazado vial o si es un trazado vial nuevo.-
La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Resolución 069-CUS-2021, una vez que la EPMMOP recibió la información de la Administración Zonal Quitumbe, convocó a funcionarios de la Administración Zonal Quitumbe y de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, a una mesa de trabajo, que se desarrolló el día miércoles 15 de diciembre de 2021, a las 09h00 en las oficinas de la Gerencia de Estudios y Fiscalización de la EPMMOP, donde se revisaron la observaciones realizadas por los señores Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo en la sesión ordinaria No, 116, de fecha 08 de noviembre de 2021.

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-0267-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

En la referida mesa de trabajo, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP y la Administración Zonal Quitumbe, dieron a conocer toda la documentación relacionada con el trazado vial de la Avenida Escalón 3, y se determinó que su trazado vial se encuentra aprobado, toda vez que el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 19 de diciembre del 2000, al considerar el Informe No. IC-2000-637 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, resolvió aprobar la implantación de la Avenida Escalón No. 3, con una sección de 23,00 metros y que consta en las hojas topográficas 33410, 33310, 33309, 33308, 33307, 33306, 33305, 33404 y 33504, así como también la implantación de las calles L y W que se señala en la hoja vial 33307 IGM, ya que estas son vías consolidadas.

Revisado el mapa PUOS V2 que contiene la Categorización y Dimensionamiento Vial del Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 210, sancionada el 12 de abril del 2018, se verificó que en las hojas catastrales Nos. 33410, 33409, 33309, 33308, 33307, 33306, y 33305, se encuentra graficado la Avenida Escalón 3 como línea de intención vial de ancho 23,00m y con una tipología de vía colectora. Las hojas viales Nos. 33410, 33310, 33309, 33308, 33307, 33306, 33305, 33404 y 33504 aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, contienen la implantación del derecho de vía de la Avenida Escalón 3, lo que ha permitido que las entidades competentes para la emisión de replanteos viales la hagan respetar. Sin embargo, no existe registros que se hayan aprobados los diseños viales definitivos, por esta razón, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a través de la Gerencia de Estudios y Fiscalización, ha desarrollado los diseños geométricos del referido proyecto vial, identificando que se requiere la implementación de redondeles, viaductos y reformas geométricas en varias intersecciones, así como, la prolongación del proyecto hasta llegar a la Avenida Simón Bolívar, consecuentemente, luego del respectivo análisis, se determinó que lo correcto es presentar ante la Comisión de Uso de Suelo, la Modificatoria del trazado vial de la Avenida Escalón 3 aprobado por el Concejo Metropolitano al considerar el informe No. IC-2000-637.

2.- Se remita el proyecto de Resolución.-

Se adjunta el archivo que contiene el proyecto de Resolución.

3.- Que la Administración Zonal Quitumbe, remita un informe pormenorizado de las licencias que se hayan emitido a los inmuebles que se encuentran ocupando el derecho de vía de la Avenida Escalón 3.-

Mediante memorando No. GADDMQ-AZQ-2021 1087-M, de 24 de noviembre de 2021, dirigido a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito y al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la Administración Zonal Quitumbe, en atención al oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5185-O, de fecha 16 de noviembre de 2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. 069-CUS-2021, remite el Informe Técnico No. AZQ-DGT-UGU-IT-2021-116, emitido por la Unidad de Gestión Urbana, en el cual se detalla la información relacionada con las licencias de construcción emitidas a los inmuebles que se encuentran dentro del derecho de vía de la Avenida Escalón 3.

En tal razón, por todas las consideraciones expuestas y nueva información proporcionada por la Administración Zonal Quitumbe y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-0267-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

Públicas - EPMMOP, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, reconsidera el contenido del criterio técnico emitido en el oficio No. STHV-DMGT-2021-2730-O, de fecha 21 de julio de 2021 (fotocopia adjunta), en cuanto se refiere a que se emite informe técnico favorable a la propuesta de regularización del trazado vial de la Avenida Escalón 3, cuando lo correcto y debe decir "**se emite informe técnico FAVORABLE para la MODIFICATORIA del trazado vial de la Avenida Escalón 3.**", acorde a las especificaciones técnicas contenidas en el informe ampliatorio emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, mediante oficio No. EPMMOP-GG-0164-2022-OF, de fecha 18 de enero de 2022.

Se envía el link remitido por la EPMMOP, para la descarga de la documentación perteneciente del proyecto,

https://epmmop365-my.sharepoint.com/:f/g/personal/leonardo_tupiza_epmmop_gob_ec/EmtSTxoa27hPkeOlwVBTAEwBRK-nPrAFJ4ZmhC4IMFNZhg?e=svR0wO

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Referencias:

- EPMMOP-GG-0164-2022-OF

Anexos:

- Solicitud de revisión y trámite de aprobación por parte de STHV
- Oficio de Secretaria de Movilidad, informe de factibilidad
- Oficio de STHV, informe técnico favorable
- Resolución 069-CUS-2021
- Memorando de AZ Quitumbe, remite información de licencias de construcción.
- Oficio de la Secretaría General de Concejo Municipal, solicitud de información a AZ Quitumbe.
- Solicitud a AZ Quitumbe, ampliación de información de afectación.
- GADDMQ-SGCM-2021-5185-O.pdf

Copia:

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-0267-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco | drat | STHV-DMGT | 2022-01-25 | |
| Revisado por: Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega | wpja | STHV-DMGT | 2022-01-26 | |
| Revisado por: Germán Patricio Rosero | gpr | STHV-DMGT | 2022-01-26 | |
| Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal | DVGC | STHV-DMGT | 2022-01-27 | |

